

CONSTANCIA. A fin de implementar la logística para llevar a cabo audiencia virtual, informa el demandado que, si bien tiene correo electrónico y está dispuesto a conectarse, por su horario laboral no puede ser en horas de la mañana, y por ello enviara solicitud de aplazamiento para que se re programe la diligencia en horas de la tarde. Así a Despacho.

Medellín, febrero 3 de 2021

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

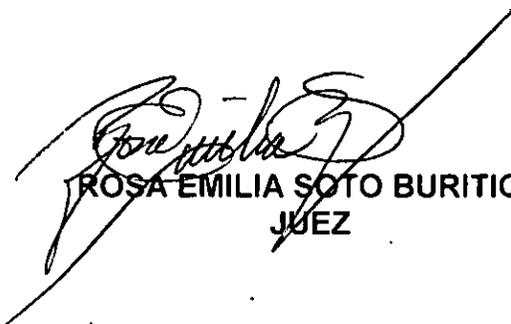
Medellín, febrero tres de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00503-01

Prevista audiencia para este 10 de febrero a las 10:00 a.m., se recibe el día de hoy solicitud del demandado a fin de que se señale ésta en horas de la tarde.

Lo manifestado por el extremo pasivo es de recibo toda vez que para realizar audiencia virtual deben estar presentes todos los convocados, y así evitar la incursión en nulidad alguna. En consecuencia, se fija el 15 de Marzo 2021 a las 2pm, para tal fin.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM